

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO PENAL DE

195**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 4****EDICTO**

Doña Rosario Rodríguez Sánchez, secretaria del Juzgado de lo penal número 4 de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número JR 77 de 2008, juicio rápido de maltrato familiar, se ha acordado por medio del presente edicto notificar a doña Ana María Arhie, en su condición de perjudicada, la parte dispositiva de la sentencia recaída en los reseñados autos en fecha 27 de junio de 2008, y cuyo tenor literal es el siguiente: “Absuelvo al acusado don Miahí Scobai, ya circunstanciado del delito de lesiones y del delito de amenazas en el ámbito familiar de los que vía imputado, declarando las costas de oficio”.

Notifíquese legalmente esta resolución a las partes, haciéndose saber que la misma no es firme pues contra ella cabe interponer recurso de apelación, por escrito y debidamente fundamentado, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo la misma de notificación en forma de la sentencia a la perjudicada, doña Ana María Arhie, resolución que podrá ser recurrida en el plazo indicado, a contar desde la fecha de la publicación, expido el presente en Alcalá de Henares, a 15 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/8.431/10)